

DECRETO Nº 1718

TEMUCO, 17 AGO. 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de Julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|--|--------------|--|
| Nombre | HECTOR HENRY PAREDES VERA | | Rut : |
| Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Contingencia COVID 19 , en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Realizar contacto telefónico con usuarios población de riesgo a vacunar Formar parte del equipo de vacunación, para el registro de datos en domicilio en sector definidos de acuerdo a planificación semanal. Apoyar al equipo con entrega de medicamentos en domicilio, en horarios definidos. Realizar contacto telefónico a usuarios crónicos que no viven en el sector para coordinar retiro de medicamento en el CESFAM. | | | |
| Monto Mensual | \$472.556.- | | |
| Período desde | 01.07.2020 | Hasta | 31.07.2020 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "1" | | FONDO DE EMERGENCIA Contingencia COVID 19 CESFAM Labranza |
| Centro Costo | 31.36.01 | | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$472.556.- (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ESG/VSG/MRS/arg
DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

